



OFICIO O-N° 3584 /

MAT: Aprueba balance ejercicio 2016 del partido Igualdad.

SANTIAGO, 04 OCT 2019

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL

A : SEÑOR PRESIDENTE PARTIDO IGUALDAD

Acompaño copia de Resolución O-N° 0344
de fecha 04 OCT 2019 que aprueba el balance ejercicio 2016 del partido Igualdad y ordena su publicación en el sitio electrónico del Servicio Electoral.

Saluda atentamente a Ud.,



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

RS-HS/P/Z/CAP/cap

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente Partido Igualdad
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes



EXTRACTO

0344

Por Resolución N°

de fecha

04 OCT 2019

del Servicio Electoral, se

ha ordenado publicar en su sitio electrónico el siguiente Balance General Clasificado Ejercicio 2016 del Partido Igualdad.

PARTIDO IGUALDAD

R.U.T N° 65.036.256-K

BALANCE CLASIFICADO EJERCICIO 2016

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| CAJA | 21.600 |
| BANCO | 15.085.145 |
| DEPÓSITO A PLAZO | 20.080.455 |
| REEMBOLSO CAMPAÑAS | 31.741.672 |
| ARRIENDO ANTICIPADO | 3.200.000 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTES | 70.128.872 |

ACTIVO NO CORRIENTE

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| MAQUINARIAS Y EQUIPO | 10.757.039 |
| MUEBLES Y EQUIPOS | 2.312.574 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 13.069.613 |

TOTAL ACTIVOS 83.198.485

PASIVOS

PASIVO CORRIENTES

| | |
|--------------------------------------|-------------------|
| CTAS POR PAGAR ELECCIONES CONCEJALES | 31.741.672 |
| PROVISIÓN DE AUDITORÍA | 3.000.000 |
| IMPTO 2DA CATEGORÍA | 2.174.456 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 36.916.128 |

PATRIMONIO

| | |
|-------------------------|-------------|
| CAPITAL | 4.534.740 |
| REV CAPITAL PROPIO | 1.286.338 |
| UT ACUMULADA | 120.347.888 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -79.886.609 |

TOTAL PATRIMONIO 46.282.357

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO 83.198.485

ESTADO DE RESULTADO

EGRESOS

| | |
|--|------------|
| GASTOS ARRIENDOS | 22.640.004 |
| GASTOS ALIMENTACIÓN | 1.126.750 |
| GASTOS PUBLICIDAD | 2.824.286 |
| GASTOS DE TRANSPORTE | 7.533.662 |
| GASTOS VARIOS | 7.973.343 |
| GASTOS ALOJAMIENTO | 141.000 |
| GASTOS DE OFICINA | 707.967 |
| 10% PARTICIPACIÓN POLITICA DE LA MUJER | 3.894.156 |
| HONORARIOS | 53.894.557 |
| INTERESES Y MULTAS | 4.013.044 |
| GASTOS ELECTORALES ALCALDES | 77.169.855 |
| GASTOS ELECTORALES CONCEJALES | 60.003.959 |
| GASTOS CAPACITACIÓN | 16.521.038 |
| DEPRECIACIÓN | 1.339.605 |
| GASTO INTERESES | 104 |

TOTAL EGRESOS 259.783.330

INGRESOS

| | |
|---------------------------------|------------|
| APORTE FISCAL | 38.936.458 |
| INGRESOS ELECTORALES ALCALDES | 77.169.855 |
| INGRESOS ELECTORALES CONCEJALES | 60.003.959 |
| APORTE MILITANTES | 1.837.000 |
| INTERÉS GANADOS | 1.576.020 |
| CORRECCIÓN MONETARIA | 373.429 |

TOTAL INGRESOS 179.896.721

RESULTADO DEL EJERCICIO(-) -79.886.609

FIRMAN EL BALANCE: GUILLERMO GONZALEZ C., PRESIDENTE , PAULA ORMEÑO U., ADM GRAL FONDOS, JORGE BRAVO C., CONTADOR.



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR
SERVICIO ELECTORAL



RESOLUCIÓN O -Nº 0344

MAT.: Aprueba balance ejercicio 2016 del partido Igualdad.

SANTIAGO, 04 OCT 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 44 del DFL N°4, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; el artículo 69 letras e), q) y u), y 74 letras a) y h) del DFL N°5, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Resolución O-N° 0159, de fecha 09 de mayo de 2016, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos; la Circular N° 20, de fecha 13 de marzo de 2017, Resolución O-N° 4282 de fecha 30 de octubre 2017, por el cual se rechaza el balance año 2016, Oficio Ordinario N° 2583 de fecha 03 julio 2018 , todos de este Servicio; presentaciones del partido Igualdad, de fechas 10 de septiembre y 01 de Octubre ambos de 2018; y demás antecedentes a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el partido Igualdad, remitió a este Servicio los libros contables y el balance correspondiente al ejercicio 2016, con fecha 10 de septiembre de 2018, en los términos ordenados en Resolución O-N° 0159, y en Circular N° 20, ya citadas.

2. Que, con fecha 30 de octubre de 2017, mediante Resolución O-N° 4282, se comunicó las observaciones detectadas en la revisión del balance 2016.

3. Que, con fecha 10 de septiembre y 01 de octubre ambos de 2018, partido Igualdad entrega respuesta a la resolución aludida.



4. Que, del examen de los antecedentes entregados se pudo comprobar que el balance se ajusta a las anotaciones de los libros, y no contiene errores u omisiones manifiestos y que la observación formulada fue subsanada satisfactoriamente por el sujeto fiscalizado, tal como consta en el informe de resultados de revisión de balance 2016, el que forma parte integrante de esta resolución.

5. Que, en consecuencia, se concluye que el balance del ejercicio 2016 del partido Igualdad, se ajusta a la normativa vigente que fija el marco regulatorio del financiamiento de los partidos políticos.

RESUELVO:

1. Apruébase el balance correspondiente al ejercicio 2016 del partido Igualdad.

2. Publíquese en el sitio electrónico del Servicio Electoral, el extracto del balance ejercicio 2016.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

RS-HS/RVZ/CAP/cap
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Presidente Partido Igualdad
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes

